UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 21 de marzo de 2.017

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notifícole, sobre la Resolución REC/UOC Nº 008/2016 de fecha 20 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

1º) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para **"Servicios Gastronomicos y Ceremoniales Ad Referendum. Plurianual Año 2017-2018, ID N.º 321.277,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:----------

- **Señor Edgar Florentin Duarte, con Cédula de Identidad N.º 702.172, Lote II** por el monto minimo total de **Gs. 36.000.000** (Guaranies treinta y seis millones) y hasta el monto total máximo de **Gs. 72.000.000** (Guaranies setenta y dos millones), con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen N.º 08/2017 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que para el efecto se anexa.

- **Señor Rolando S. Miralles M. con Cédula de Identidad N.º 1.895.692, Lote II**, por el monto minimo total de Gs. 60.000.000 (Guaranies sesenta millones) y hasta el monto máximo total de 120.000.000 (Guaranies ciento veinte millones), con los impuestos incluidos, en ambos casos acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2017 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación en lo referente al año 2018 y conforme al Dictamen N.º 08/2017 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicacion que para el efecto anexa .----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 21 de marzo de 2.017

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notifícole, sobre la Resolución REC/UOC Nº 008/2016 de fecha 20 de marzo de 2017, cuya parte resolutiva dice:

1º) **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 para **"Servicios Gastronomicos y Ceremoniales Ad Referendum. Plurianual Año 2017-2018, ID N.º 321.277,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:----------

- **Señor Edgar Florentin Duarte, con Cédula de Identidad N.º 702.172, Lote II** por el monto minimo total de **Gs. 36.000.000** (Guaranies treinta y seis millones) y hasta el monto total máximo de **Gs. 72.000.000** (Guaranies setenta y dos millones), con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen N.º 08/2017 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que para el efecto se anexa.

- **Señor Rolando S. Miralles M. con Cédula de Identidad N.º 1.895.692, Lote II**, por el monto minimo total de Gs. 60.000.000 (Guaranies sesenta millones) y hasta el monto máximo total de 120.000.000 (Guaranies ciento veinte millones), con los impuestos incluidos, en ambos casos acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2017 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación en lo referente al año 2018 y conforme al Dictamen N.º 08/2017 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicacion que para el efecto anexa .----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Mg. Zully López de Paniagua
Directora de la UOC

21/3/17
EDGAR FLORENTIN

Gmail

cédula de notificacion

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com> 21 de marzo de 2017, 14:04
Para: serviciosolmi@hotmail.com, serviciosolmi_deposito@hotmail.com

Buenas tardes
Adjunto Cédula de Notificación, Favor enviar acuse de recibo, gracias.

Ing. Com Eva Rosa
Técnico de la UOC

cedula de not. GyC.pdf
178K